

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

237**MADRID NÚMERO 34****EDICTO**

Don Fernando Benítez Benítez, secretario judicial del Juzgado de lo social número 34 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 1.408 de 2011 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Luis Orlando Álvarez, don Desiderio Pacífico Rubio Acurio, don William Fabián Durán Torres, don Vitaliano Salazar Miranda y don Segundo Pucamaru Sandoval, contra la empresa “D Más A Diseño y Arquitectura, Sociedad Limitada”, y “Mercadona, Sociedad Anónima”, sobre resolución contrato de trabajo, se ha dictado resolución, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

1. Admitir a trámite la demanda presentada por don Luis Orlando Álvarez, don Desiderio Pacífico Rubio Acurio, don William Fabián Durán Torres, don Vitaliano Salazar Miranda y don Segundo Pucamaru Sandoval, frente a “D Más A Diseño y Arquitectura, Sociedad Limitada”, y “Mercadona, Sociedad Anónima”, resolución contrato trabajo que se sustanciará por las normas establecidas en la Ley Reguladora de la Jurisdicción Social, con relación a la pretensión ejercitada.

2. Cítese a las partes, con traslado de la demanda y documentación a la parte demandada, a fin de que comparezcan a la celebración del juicio a cuyo efecto se señala para el día 8 de mayo de 2012, a las once y veinte horas.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “D Más A Diseño y Arquitectura, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 14 de febrero de 2012.—El secretario judicial (firmado).

(03/6.656/12)